



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA

CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

BOLETÍN OFICIAL

Nº 268

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

ENERO/2.021

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanzas - Resoluciones - Decretos

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Edictos

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL
Y
ÓRGANOS DE CONTROL

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

TERCERA PARTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Ab. María Cristina Roca

PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Marcelo Alejo Jean

BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA

Presidente

Sr. Pedro Francisco Spinetti

CONCEJALES

Sra. Ana María Margarita Busse

Sra. Mónica Silvia Prada

Sr. Manuel Alejandro Ortiz

Sr. Duilio Silva

BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

Presidente

Sra. Amalia Andrea Vagni

CONCEJALES

Sr. Marcelo Alejo Jean

Ab. Ricardo Mario González

Sra. Lucía Verónica Allende

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Ab. Carlos Alberto Adam

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente

Ab. Leticia Luppi

Vocales

Arq. Eduardo Fernando Molina

Sr. Diego Matías Barrientos Gramajo

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez Contreras

Secretaria

Ab. Lucía Ellese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTENDENTE MUNICIPAL

Ab. Marcos Torres Lima

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Ab. María Cristina Roca

ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. María Eugenia Amiune

SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Secretaría de Gobierno y Planificación

Secretario: Sr. Iván Poletta

Secretaría de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes

Secretario: Sr. Pablo Alberto Soler

Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

Secretaría de Servicios Públicos

Sr. Pablo Marcos Ortiz

Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad

Secretario: Sr. Franco Mariano Agazzi

Secretaría General de Ambiente y Transporte

Secretario: Ab. Oscar Roberto Urreta

Subsecretaría de Recursos Humanos

Subsecretario: Ab. Ricardo José María González

Subsecretaría de Comercio, Industria e Ingresos Públicos

Subsecretario: Ab. Mauro Esteban Proto

Subsecretaría de Equidad

Subsecretario: Sr. Oscar Hugo Macari

Dirección de Educación

Director: Ab. Rodrigo Martínez

Dirección de Obras Públicas

Director: Sr. Angel Luciano Mauricio Iriarte

Dirección de Relaciones Institucionales y Políticas de Género

Directora: Sra. Valeria Analía Amateis

Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Lara Virginia González

Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

Dirección Administrativa

Director: Ab. Martín Alberto Cortez

Dirección de Inspección General

Director: Sr. Martín Gabriel Cuñado

Dirección de Supervisión de Compras y Patrimonio

Director: Sr. Matías Emanuel Odiard

Dirección de Servicios Públicos

Director: Sr. Daniel Alejandro González

Dirección de Salud

Director: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

Dirección de Desarrollo Social

Director: Sr. Jonás Ezequiel Veronesse Vélez

Dirección de Políticas Sanitarias

Director: Dr. Martín Nicolás Cugno

Dirección General

Director: Sr. Carlos Lucas Rodrigo Quinteros



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETOS MES DE ENERO DE 2.021**

Decreto N° 01/21 - 04/01/21

VISTO: La Ordenanza N° 11.653; y **CONSIDERAN- DO**

Que la citada Ordenanza, que aprueba el Presupuesto para el año 2.021, establece la creación de Fondos Fijos para la atención de pagos que por sus características, modalidad o urgencia no puedan esperar el trámite administrativo normal;

Que Secretaría de Economía y Finanzas, mediante Memorandum N° 01/21 solicita la creación de los siguientes Fondos Fijos:

PARA AREA	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	Dr. DI LEO CARLOS FRANCISCO MARIANO	28.186.810	\$45.000,00
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PLANIFICACION	Sr. POLETTA IVAN	25.929.790	\$120.000,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Sr. IRIARTE ANGEL LUCIANO MAURICIO	32.279.976	\$70.000,00
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Sr. ORTIZ PABLO MARCOS	24.196.356	\$100.000,00
SECRETARIA GENERAL DE AMBIENTE Y TRANSPORTE	Ab. URRETA OSCAR ROBERTO	20.233.298	\$45.000,00
GASTOS ORIGINADOS POR EL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE MOVILES Y EDIFICIOS POLICIALES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA - FOMMEP	Ab. URRETA OSCAR ROBERTO	20.233.298	\$45.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Sr. VERONESSE VELEZ JONAS EZEQUIEL	30.843.387	\$15.000,00
DIRECCION DE SALUD	Sr. LEDESMA DANIEL ALEJANDRO	32.572.400	\$15.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO FLUO ESPECIAL	Sr. VERONESSE VELEZ JONAS EZEQUIEL	30.843.387	\$20.000,00
AREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	Sr. PETRINI ANSOTEGUI FRANCO	33.044.944	\$45.000,00
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	Ab. ROCA MARIA CRISTINA	12.035.292	\$15.000,00
DEFENSA CIVIL	Sr. SOLER PABLO ALBERTO	25.581.162	\$45.000,00
DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	Ab. GONZALEZ JUAN MARCELO	23.068.556	\$15.000,00
DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	Jr. GONZALEZ LARA VIRGINIA	25.581.200	\$15.000,00

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere La Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: CRÉANSE los siguientes Fondos Fijos:

PARA AREA	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	Dr. DI LEO CARLOS FRANCISCO MARIANO	28.186.810	\$45.000,00
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PLANIFICACION	Sr. POLETTA IVAN	25.929.790	\$120.000,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Sr. IRIARTE ANGEL LUCIANO MAURICIO	32.279.976	\$70.000,00
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Sr. ORTIZ PABLO MARCOS	24.196.356	\$100.000,00
SECRETARIA GENERAL DE AMBIENTE Y TRANSPORTE	Ab. URRETA OSCAR ROBERTO	20.233.298	\$45.000,00
GASTOS ORIGINADOS POR EL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE MOVILES Y EDIFICIOS POLICIALES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA - FOMMEP	Ab. URRETA OSCAR ROBERTO	20.233.298	\$45.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Sr. VERONESSE VELEZ JONAS EZEQUIEL	30.843.387	\$15.000,00
DIRECCION DE SALUD	Sr. LEDESMA DANIEL ALEJANDRO	32.572.400	\$15.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO FLUO ESPECIAL	Sr. VERONESSE VELEZ JONAS EZEQUIEL	30.843.387	\$20.000,00
AREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	Sr. PETRINI ANSOTEGUI FRANCO	33.044.944	\$45.000,00
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	Ab. ROCA MARIA CRISTINA	12.035.292	\$15.000,00
DEFENSA CIVIL	Sr. SOLER PABLO ALBERTO	25.581.162	\$45.000,00
DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	Ab. GONZALEZ JUAN MARCELO	23.068.556	\$15.000,00
DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	Jr. GONZALEZ LARA VIRGINIA	25.581.200	\$15.000,00

Art. 2°: ESTABLÉZCASE que los Fondos Fijos creados por el Art. 1° del presente Decreto son sin límite por operación.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

Decreto N° 02/21 - 04/01/21

VISTO: El Expediente N° 488/19; y **CONSIDERAN- DO**

Que a través del mencionado instrumento administrativo, mediante Memorandum N° 404/19, la Dirección de Servicios Públicos solicita el pago a la firma "DOS SOLES S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71015437-2, por el alquiler de un árbol de Navidad de 8 mts. de altura con tiras Led RGB, de doble cono, incluye montaje y desmontaje del mismo, traslado y flete, a ser colocado en la Plaza Solares de nuestra Ciudad por el plazo de 30 días;

Que a fs. 3 se adjunta presupuesto de la firma I.E.C Ingeniería Electromecánica por la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$450.500);

Que a fs. 4 se adjunta presupuesto de la firma "DOS SOLES S.R.L." por la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000);

Que a fs. 11 se adjunta Factura B N° 00004-00000179 por la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) de la firma "DOS SOLES S.R.L.";

Que a fs. 12 la división Contaduría informa que la factura reclamada no consta en los registros contables del Municipio;

Que a fs. 13 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que se realizó el alquiler del árbol de navidad atento ser un símbolo de gran importancia para la ciudad y sus habitantes;

Que durante dicho periodo el Área de Compras, Contaduría y el Tribunal de Cuentas se encontraban cerrados por balance de corte y cambio de gestión por lo que no pudo realizarse la previa correspondiente;

Que dicho árbol de navidad fue hecho a medida para este Municipio y a requerimiento de la secretaría, con mayor cantidad de tiras de iluminación y doble cuerpo;

Que Asesoría Letrada emite Dictamen N° 006/20, en el cual, luego de analizar el caso planteado dictamina: "...Esta Asesoría entiende que debe abonarse a la firma de "DOS SOLES S.R.L.", en carácter de legítimo abono, la Factura N° 00004-00000179 de fecha 17/12/19 de \$400.000,00 por el alquiler de un árbol de Navidad de 8 mts. de altura con tiras Led RGB, de doble cono, incluye montaje y desmontaje del mismo, traslado y flete, a ser colocado en la Plaza Solares de esta Ciudad de Alta Gracia por el plazo de 30 días ...";

Que con fecha 19 de Febrero de 2020 mediante Decreto N° 332/20 que dispuso en su Art. 2°: ABÓNESE a la firma "DOS SOLES S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71015437-2, la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), en concepto de pago de la Factura B N° 00004-00000179, y de conformidad a los considerandos vertidos ut supra;

Que Honorable Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Alta Gracia a fs. 21 mediante la Resolución N° 1/2020 Observa lo dispuesto por el Decreto N° 332/20 y solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a dar cumplimiento de los dispuesto por la Carta Orgánica Municipal (Art. 111 inc 5) en cuanto exige la visación por el Tribunal de Cuentas, previo cumplimiento de todos los actos administrativos que comprometan gastos;

Que virtud de que es de público conocimiento el Árbol de Navidad efectivamente se colocó y el proveedor debe poder percibir el pago correspondiente al mismo;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: INSISTIR ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Alta Gracia, en acuerdo General de Secretarios, a los fines de la visación de Orden de Pago a la firma "DOS SOLES S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71015437-2, según factura por el monto de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00). -

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretario de Gobierno y Planificación, Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes, Secretario de Economía y Finanzas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Salud, Desarrollo y Equidad y Secretario General, de Ambiente y Transporte.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Iván Poletta - Secretario de Gobierno y Planificación - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas - Sr. Pablo Marcos Ortiz - Secretario de Servicios Públicos - Sr. Mariano Agazzi - Secretario de Salud, Desarrollo y Equidad - Dr. Oscar Roberto Urreta - Secretario General, de Ambiente y Transporte.-

Decreto N° 03/21 - 04/01/21

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal.-

Decreto N° 04/21 - 04/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "FARMACIA SASTRE", de CORREDERA Mariana Herminia, C.U.I.T.: 27-27046004-1, por la compra de medicamentos realizadas en diciembre de 2.019 y enero de 2.020;

Dispone pago a la firma "FARMACIA SASTRE", de CORREDERA Mariana Herminia, C.U.I.T.: 27-27046004-1, según Facturas B N° 0004-00000008 y 0004-00000011.-

Decreto N° 05/21 - 04/01/21

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública que prestó tareas en el marco de la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19

durante el mes de noviembre.-

Decreto N° 06/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 07/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 08/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 09/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 10/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 11/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 12/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 13/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 14/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 15/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 16/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 17/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 18/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 19/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 20/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 21/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 22/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 23/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 24/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 25/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 26/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 27/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 28/21 - 04/01/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 29/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 30/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 31/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 32/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 33/21 - 04/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 34/21 - 04/01/21
Ratifica Addenda a Contrato de Beca.-

Decreto N° 35/21 - 04/01/21
Ratifica Addenda a Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 36/21 - 04/01/21
Ratifica Convenio de Fortalecimiento de la Economía Popular.-

Decreto N° 37/21 - 05/01/21
Compensación de Partidas del Presupuesto correspondiente a la primera quincena del mes de enero de 2.021.-

TEXTO COMPLETO A FS. 7.-

Decreto N° 38/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 39/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 40/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 41/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 42/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 43/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 44/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 45/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 46/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 47/21 - 05/01/21
Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 48/21 - 05/01/21
Autoriza la demolición a realizarse en el inmueble ubicado en calle Walter Scott N° 1.044, Nomenclatura Catastral 01-01-318-013.-

Decreto N° 49/21 - 05/01/21
Dispone asignación del adicional previsto en el Art. 62 de la Ordenanza N° 3.519 a los agentes municipales que cumplieron con los requisitos exigidos.-

Decreto N° 50/21 - 05/01/21
Promueve de categoría a agentes municipales conforme lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza N° 3.519.-

Decreto N° 51/21 - 07/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a los beneficiarios del programa "POTENCIAR TRABAJO", por las tareas realizadas en el mes de diciembre de 2.020;

Dispone pago a los beneficiarios del programa "POTENCIAR TRABAJO", de conformidad al listado proporcionado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Equidad.-

Decreto N° 52/21 - 07/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 53/21 - 07/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 54/21 - 07/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 55/21 - 07/01/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.020, correspondientes al Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud.-

Decreto N° 56/21 - 07/01/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.020, correspondientes al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.COR del Interior Provincial.-

Decreto N° 57/21 - 07/01/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.020, correspondientes al Programa de Merenderos Municipales.-

Decreto N° 58/21 - 07/01/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.020, correspondientes al Programa de Protección Permanente al Anciano.-

Decreto N° 59/21 - 07/01/21

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.020, correspondientes al Programa de Salas Cuna.-

Decreto N° 60/21 - 07/01/21

Pago de ayuda económica a profesores del "GALPÓN MUNICIPAL MARIO CORNEJO", quienes no pudieron dictar sus cursos en el marco de la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19.-

Decreto N° 61/21 - 11/01/21

Otorga ayuda económica a la LIGA INFANTIL DE FÚTBOL DE ALTA GRACIA para la compra de elementos básicos y reacondicionamiento de canchas en el marco del retorno de las actividades.-

Decreto N° 62/21 - 11/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 63/21 - 11/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 64/21 - 11/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 65/21 - 11/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 66/21 - 11/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 67/21 - 11/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-



Decreto N° 68/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 69/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 70/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 71/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 72/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 73/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 74/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 75/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 76/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 77/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 78/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 79/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 80/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 81/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 82/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 83/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 84/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 85/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 86/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 87/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 88/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 89/21 - 11/01/21
Ratifica Contrato Administrativo.-

Decreto N° 90/21 - 11/01/21
Autoriza la demolición a realizarse en el inmueble ubicado en calle Gral. Mansilla N° 112, Nomenclatura

Catastral 01-01-197-021.-

Decreto N° 91/21 - 14/01/21
Designa como reemplazante del titular de la Secretaría de Gobierno y Planificación, en el período de su ausencia entre el 21 de enero al 01 de febrero de 2.021 al Secretario de Economía y Finanzas Cr. DI LEO Carlos Francisco Mariano.-

Decreto N° 92/21 - 14/01/21
Rectifica el Decreto N° 1.986/20.-

Decreto N° 93/21 - 14/01/21
Ratifica Addenda a Contrato de Locación de Inmueble.-

Decreto N° 94/21 - 14/01/21
Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.020, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 95/21 - 19/01/21
Ratifica Contrato de Provisión de Materiales, Equipos y Mano de Obra.-

Decreto N° 96/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a propietario de empresa de eventos, quien no pudo desarrollar su actividad en el marco de la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19.-

Decreto N° 97/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 98/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 99/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 100/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 101/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 102/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 103/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 104/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 105/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 106/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 107/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 108/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 109/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 110/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 111/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 112/21 - 19/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 113/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 114/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 115/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 116/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 117/21 - 19/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 118/21 - 19/01/21
Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 119/21 - 19/01/21
Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública que prestó tareas en el marco de la pandemia por CORONAVIRUS - COVID 19 durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 120/21 - 19/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 121/21 - 20/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 122/21 - 20/01/21
Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 123/21 - 20/01/21
Pago de ayuda económica a artistas de nuestra Ciudad que participarán en el ciclo "ÍNTIMO PARA LA CENA" que se desarrollará en distintos establecimientos gastronómicos en el marco de la temporada de verano 2.021.-

Decreto N° 124/21 - 20/01/21
Pago de ayuda económica a artistas de nuestra Ciudad que participarán en el ciclo "ÍNTIMO PARA LA CENA" que se desarrollará en distintos establecimientos gastronómicos en el marco de la temporada de verano 2.021.-

Decreto N° 125/21 - 20/01/21
Pago de ayuda económica a los artistas que participarán en el "4º ENCUENTRO DE MURALISTAS, ESCULTORES Y ARTESANOS GABRIEL DUBOIS 2.021".-

Decreto N° 126/21 - 20/01/21
Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la perito de parte actuante en autos "LACAVA MARIA-NA c/ MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA - ORDINARIO";

Dispone pago a la Dra. MALDONADO Cecilia de las Mercedes, C.U.I.T.: 27-31355311-1, según Factura C N° 00003-00000078.-

Decreto N° 127/21 - 20/01/21
Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "OVIEDO EQUIPAMIENTOS", de OVIEDO Miguel Ángel, C.U.I.T.: 20-06442247-3, por el alquiler de gazebos, mesas y sillas para la instalación del programa "IDENTIFICAR" que se realizó en B° Sabatini de nuestra Ciudad;

Dispone pago a la firma "OVIEDO EQUIPAMIENTOS", de OVIEDO Miguel Ángel, C.U.I.T.: 20-06442247-3, según Factura B N° 00003-00000728.-

Decreto N° 128/21 - 20/01/21

Otorga premio a los ganadores del concurso virtual "ARTE VIVO".-

Decreto N° 129/21 - 20/01/21

Pago de ayuda económica a artistas de nuestra Ciudad que participarán en el ciclo "VERANO EN TU BARRIO" que se desarrollará en distintos barrios de nuestra Ciudad en el marco de la temporada de verano 2.021.-

Decreto N° 130/21 - 21/01/21

Ratifica Convenio.-

Decreto N° 131/21 - 21/01/21

Ratifica Convenio Único de Cesión y Transferencia de Derechos de Ejecución de la Obra Denominada "Ampliación Red de Cloacas Calle Chacabuco hasta Roque Sáenz Peña - Barrio Liniers".-

Decreto N° 132/21 - 21/01/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 133/21 - 21/01/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 134/21 - 21/01/21

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 135/21 - 21/01/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios.-

Decreto N° 136/21 - 21/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 137/21 - 21/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 138/21 - 21/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 139/21 - 21/01/21

Autoriza contratación directa.-

Decreto N° 140/21 - 21/01/21

Autoriza la compra de cuatro (4) ambos anticloro, para ser destinados a agentes de limpieza.-

Decreto N° 141/21 - 22/01/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 142/21 - 22/01/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 143/21 - 22/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 144/21 - 22/01/21

Ratifica Addenda a Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 145/21 - 22/01/21

Ratifica Contrato de Alquiler de Equipos.-

Decreto N° 146/21 - 22/01/21

Ratifica Contrato de Provisión de Materiales, Equipos y Mano de Obra.-

Decreto N° 147/21 - 22/01/21

Pago de ayuda económica a empresarios gastronómicos de nuestra Ciudad, quienes tienen restringida su actividad en el marco de la pandemia por CORONA-VIRUS - COVID 19.-

Decreto N° 148/21 - 22/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "MORESCHI CRISTIAN RODOLFO", C.U.I.T.: 20-21580324-5, por el servicio de conducción y presentación del evento "AMPLIAR DESTINOS FIESTAS ARGENTINAS";

Dispone pago a la firma "MORESCHI CRISTIAN RODOLFO", C.U.I.T.: 20-21580324-5, según Factura B N° 00003-00000121.-

Decreto N° 149/21 - 22/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "QUINTERO VILLARRUEL GLADYS EDITH", C.U.I.T.: 27-17003866-0, por el servicio de impresión de licencias de conducir de los meses de mayo y junio de 2.020;

Dispone pago a la firma "QUINTERO VILLARRUEL GLADYS EDITH", C.U.I.T.: 27-17003866-0, según Factura C N° 00003-00000022.-

Decreto N° 150/21 - 22/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "SEBASTIÁN ULLA", de ULLA Sebastián Eduardo, C.U.I.T.: 23-24691083-9, por el servicio de traslado de motos y otros durante los meses de agosto a octubre de 2.019;

Dispone pago a la firma "SEBASTIÁN ULLA", de ULLA Sebastián Eduardo, C.U.I.T.: 23-24691083-9, según Facturas C N° 00003-00000189, 00003-00000190 y 00003-00000196.-

Decreto N° 151/21 - 22/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "TOBARES GABRIELA MARÍA", C.U.I.T.: 27-36142383-1, por el servicio de publicidad en la vía pública (tema ALTA GRACIA ILUMINA);

Dispone pago a la firma "TOBARES GABRIELA MARÍA", C.U.I.T.: 27-36142383-1, según Factura C N° 00002-00000120.-

Decreto N° 152/21 - 22/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "VITTAL EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARÍA S.A.", C.U.I.T.: 30-71187664-9, por el servicio de cobertura de incendios realizada en la zona del Potrillo del 27 al 30 de octubre de 2.020;

Dispone pago a la firma "VITTAL EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARÍA S.A.", C.U.I.T.: 30-71187664-9, según Factura B N° 0002-00031716.-

Decreto N° 153/21 - 25/01/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

Decreto N° 154/21 - 25/01/21

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 155/21 - 25/01/21

Dispone retención sobre los haberes que percibe empleado municipal en concepto de cuota alimentaria.-

Decreto N° 156/21 - 25/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 157/21 - 25/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 158/21 - 25/01/21

Pago de ayuda económica para la realización del evento cultural "COMIC CÓRDOBA".-

Decreto N° 159/21 - 26/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 160/21 - 26/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 161/21 - 26/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 162/21 - 26/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto N° 163/21 - 26/01/21

Ratifica Addenda a Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 164/21 - 26/01/21

Ratifica Addenda a Contrato de Beca.-

Decreto N° 165/21 - 26/01/21

Ratifica Addenda a Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios.-

Decreto N° 166/21 - 26/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, por servicios de sepelios varios;

Dispone pago a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, según Facturas B N° 00005-00000259, 00005-00000261, 00005-00000264, 00005-00000268, 00005-00000276, 00005-00000279, 00005-00000284, 00005-00000290, 00005-00000289 y 00005-00000298.-

Decreto N° 167/21 - 26/01/21

VISTO: El Expediente N° 167/19; y **CONSIDERANDO**

Que a través del referido Expediente, mediante Decreto N° 1.570/20, se aplicó al agente LAZET Franco Adrián, D.N.I.: 26.350.148, la sanción de cesantía por haber incurrido en las inobservancias a los deberes previstos en el Art. 56 inc. a) y Art. 68 inc. d) y j) de la Ordenanza N° 2.147 y modificatorias y decretos reglamentarios;

Que el agente LAZET Franco Adrián, D.N.I.: 26.350.148, fue notificado del Decreto N° 1.570/20 con fecha 26 de octubre de 2.020;

Que con fecha 30 de octubre de 2.020 el Sr. LAZET Franco Adrián, D.N.I.: 26.350.148, interpone Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 1.570/20;

Que Asesoría Letrada, luego de analizar dicho Recurso, emite Dictamen N° 69/20, en el cual, luego de analizar el caso planteado dictamina: "...Esta Asesoría Letrada, entiende que debe hacerse parcialmente lugar al recurso de reconsideración incoado contra el decreto N°1570-2020, en virtud de que el recurrente no tuvo la asistencia y defensa material calificada para el caso de marras; que la damnificada obró con manifiesta imprudencia al descender de la vereda y transitar por la calle, acrecentando el riesgo de ser atropellada, y además, no existió perjuicio ni daño económico alguno ni de otra índole contra la Municipalidad de Alta Gracia; y por lo tanto, se ACONSEJA morigerar la sanción de cesantía impuesta por el acto administrativo recurrido, y aplicar al agente Franco Adrián Lazet un apercibimiento por escrito, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales fijadas por las leyes respectivas (Art.65 inc. a) de la Ordenanza N°2147/89-Estatuto del Empleado Municipal) y una vez cumplida la sanción, reincorporarlo a sus tareas, en virtud de lo antes expresado...";



Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1º: HÁGASE lugar en forma parcial al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. LAZET Franco Adrián, D.N.I.: 26.350.148, de conformidad a los considerandos ut supra vertidos.-

Art. 2º: APLIQUESE al agente LAZET Franco Adrián, D.N.I.: 26.350.148, la sanción de APERCIBIMIENTO POR ESCRITO, de conformidad a los considerandos ut supra vertidos.-

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 4º: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Sr. Pablo Alberto Soler - Secretario de Gestión Pública, Turismo, Cultura y Deportes.-

Decreto Nº 168/21 - 26/01/21

Pago de ayuda económica a deportista de nuestra Ciudad para solventar gastos de un viaje a California para participar de un campeonato de entrenamiento de boxeo.-

Decreto Nº 169/21 - 27/01/21

Ratifica Contrato de Beca.-

Decreto Nº 170/21 - 27/01/21

Ratifica Contrato de Servicios de Desmalezado y Recolección.-

Decreto Nº 171/21 - 27/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "PEPA ANABELA LIS", C.U.I.T.: 27-29663882-5, por el dictado de un taller de orientación profesional;

Dispone pago a la firma "PEPA ANABELA LIS", C.U.I.T.: 27-29663882-5, según Factura C Nº 00002-0000080.-

Decreto Nº 172/21 - 27/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto Nº 173/21 - 27/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto Nº 174/21 - 27/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto Nº 175/21 - 27/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto Nº 176/21 - 27/01/21

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto Nº 177/21 - 28/01/21

Ratifica Contrato de Locación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento - Ex Parque Sierras Hotel.-

Decreto Nº 178/21 - 28/01/21

Ratifica Contrato de Provisión de Equipos y Mano de Obra.-

Decreto Nº 179/21 - 28/01/21

Ratifica Addenda a Contrato de Servicios para Mantenimiento.-

Decreto Nº 180/21 - 28/01/21

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ELECTROALEM" de LOS MOLINOS S.R.L., C.U.I.T.: 30-70806899-9, por la compra urgente de elementos de alumbrado público a causa de inconvenientes por la tormenta del día 30 de diciembre de 2.020;

Dispone pago a la firma "ELECTROALEM" de LOS MOLINOS S.R.L., C.U.I.T.: 30-70806899-9, según Factura B Nº 0030-00003691.-

Decreto Nº 181/21 - 28/01/21

Compensación de Partidas del Presupuesto correspondiente a la segunda quincena del mes de enero de 2.021.-

TEXTO COMPLETO A FS. 8.-

Decreto Nº 182/21 - 29/01/21

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red colectora de desagües cloacales que se realizará en calle Los Algarrobos entre Los Comechingones y Los Piquillines.-

Decreto Nº 183/21 - 29/01/21

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a agentes municipales.-

Decreto Nº 37/21 - 05/01/21 (Texto completo)

VISTO: La Ordenanza Nº 11.653, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO

Que es menester adecuar la marcha del presupuesto vigente a las necesidades actuales de la administración municipal a los fines de optimizar su desarrollo;

Que la Ordenanza Nº 11.653 establece, en el artículo 5, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suprimir compensar, ampliar y redistribuir las partidas presupuestarias que así lo requieran;

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

DECRETA

ART.1º: PROCÉDASE por Secretaría de Economía y Finanzas, a efectuar la compensación de partidas del presupuesto vigente, correspondiente al mes contable enero 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR		PRES.VIG.	INCREMENTO	PRES.RECT.
01.1.1.03.03.09	VIATICOS Y MOVILIDAD	280.000,00	300.000,00	580.000,00
06.2.1.02.01.08	CARPETA ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA (FDU)	6.965.000,00	810.000,00	7.775.000,00
12.1.1.03.03.10	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA	650.000,00	1.400.000,00	2.050.000,00
17.1.1.03.03.02	PASAJES, FLETES, ACARREOS Y AMACENAJES	1,00	120.000,00	120.001,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR			2.630.000,00	

PARTIDAS A DISMINUIR		PRES.VIG.	DISMINUCIÓN	PRES.RECT.
01.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	7.150.000,00	300.000,00	6.850.000,00
06.2.1.02.01.27	OBRAS VARIAS EJERCICIOS ANTERIORES	2.500.000,00	810.000,00	1.690.000,00
12.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	3.200.000,00	1.400.000,00	1.800.000,00
17.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	25.000.000,00	120.000,00	24.880.000,00
			2.630.000,00	

ART.2º: CON la presente compensación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente es de \$2.169.095.014,00 (Pesos: Dos mil ciento sesenta y nueve millones noventa y cinco mil catorce).-

ART.3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales, a sus efectos.-

ART.5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

Decreto N° 181/21 - 28/01/21 (Texto completo)

VISTO: La Ordenanza N° 11.653, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO

Que es menester adecuar la marcha del presupuesto vigente a las necesidades actuales de la administración municipal a los fines de optimizar su desarrollo;

Que la Ordenanza N° 11.653 establece, en el artículo 5, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suprimir compensar, ampliar y redistribuir las partidas presupuestarias que así lo requieran;

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

DECRETA

ART.1°: PROCÉDASE por Secretaría de Economía y Finanzas, a efectuar la compensación de partidas del presupuesto vigente, correspondiente al mes contable enero 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR		PRES.VIG.	INCREMENTO	PRES.RECT.
01.1.1.01.01.05	PERSONAL JORNALIZADO	1,00	690.000,00	690.001,00
05.1.1.02.02.05	ADQ. DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN	30.000,00	20.000,00	50.000,00
05.1.1.03.03.11	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	60.000,00	100.000,00	160.000,00
05.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	80.000,00	50.000,00	130.000,00
06.1.1.02.02.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	950.000,00	300.000,00	1.250.000,00
06.1.1.03.03.32	BECAS Y PASANTÍAS	450.000,00	1.400.000,00	1.850.000,00
06.1.1.03.03.43	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
06.2.1.02.01.08	CARPETA ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETAS (FDU)	7.775.000,00	2.200.000,00	9.975.000,00
06.2.1.02.01.16	ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000.000,00	500.000,00	4.500.000,00
08.1.1.02.02.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	160.000,00	100.000,00	260.000,00
09.1.1.03.03.15	PREMIOS, ADHESIONES Y OTROS SIMILARES	20.000,00	100.000,00	120.000,00
09.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	80.000,00	50.000,00	130.000,00
10.1.1.02.02.02	ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS EN GRAL.	1,00	50.000,00	50.001,00
10.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	80.000,00	200.000,00	280.000,00
21.2.1.01.01.05	OTROS BIENES DE CAPITAL	80.000,00	150.000,00	230.000,00
23.1.1.02.02.15	DEMARCACIÓN VIAL	900.000,00	2.000.000,00	2.900.000,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR			9.410.000,00	
PARTIDAS A DISMINUIR		PRES.VIG.	DISMINUCIÓN	PRES.RECT.
01.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	6.850.000,00	690.000,00	6.160.000,00
05.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	500.000,00	20.000,00	480.000,00
06.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	12.400.000,00	1.700.000,00	10.700.000,00
06.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	5.600.000,00	150.000,00	5.450.000,00
06.2.1.02.01.25	OBRA VARIAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	5.000.000,00	500.000,00	4.500.000,00
06.2.1.02.01.27	OBRAS VARIAS EJERCICIOS ANTERIORES	1.690.000,00	500.000,00	1.190.000,00
08.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	3.100.000,00	100.000,00	3.000.000,00
09.1.1.03.03.17	OTROS SERVICIOS	8.500.000,00	150.000,00	8.350.000,00
10.1.1.03.03.35	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	2.300.000,00	250.000,00	2.050.000,00
16.2.1.02.01.23	ILUMINACIÓN EN LOS BARRIOS (FIM)	18.500.000,00	1.500.000,00	17.000.000,00
16.2.1.02.01.27	OBRAS VARIAS EJERCICIOS ANTERIORES	2.500.000,00	1.700.000,00	800.000,00
21.1.3.02.02.25	AYUDA A CARENCIADOS	5.500.000,00	150.000,00	5.350.000,00
23.1.1.03.03.07	ALQUILERES VARIOS	6.500.000,00	2.000.000,00	4.500.000,00
			9.410.000,00	

ART.2°: CON la presente compensación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente es de \$2.169.095.014,00 (Pesos: Dos mil ciento sesenta y nueve millones noventa y cinco mil catorce).-

ART.3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales, a sus efectos.-

ART.5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-



EDICTOS - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN-

EXPEDIENTE NÚMERO: 206 /21

P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE SOTO SEBASTIAN ALBERTO ABEL DNI 33.995.257

DIRECCIÓN: Las Gaviotas 246

ALTA GRACIA- CORDOBA-

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°66

ALTA GRACIA,04 DE FEBRERO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1)ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SR.INTENDENTE MUNICIPAL, los originales de las presentes actuaciones: EXPEDIENTE NÚMERO 206/21 caratulado: "SOTO SEBASTIAN ALBERTO ABEL DNI 33.995.257- psi ley 8560-to-(ord.5308/ 5987/ 6913/ 6914) (ord.7632 y 1572)(ord.1552)", a fin de que el Sr. Intendente municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria y constitutiva, en custodia en Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHICULO MARCA "CERRO" DOMINIO 003DFK, conforme los fundamentos dados en "Y CONSIDERANDO", a los que me remito, y acorde a la individualización del ACTA SERIE HN°6371(me remito).- 2)TENGASE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART.13 INCISO A) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 7632(recibo N°127203 DEL 18/1/21).- 3) Oportunamente, si correspondiere: Vuelvan.-4) A los fines dispuestos en ordenanza 9500/9734: publíquese la presente en BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL según corresponda.- 5) Notifíquese al titular del dominio QUINTEROS SERGIO(s/d DNI) y al conductor al momento del hecho SOTO SEBASTIAN ALBERTO ABEL DNI 33.995.257, a fin de que cumplimenten los extremos de ley(Decreto 6582/58) -.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -

QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

FECHA 05/02/21

CEDULA DE NOTIFICACIÓN-PARA PUBLICAR EN

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

EXPEDIENTE NÚMERO: 250 /21

P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

APELLIDO Y NOMBRE AROSENA DAMIAN NESTOR DNI 40.677.954

PEREZ MANUEL RICARDO (sería propietario del DOMINIO 759IQM),

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°89

ALTA GRACIA, 17 DE FEBRERO DE 2021.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Declarar al Sr./ Sra. AROSENA DAMIAN NESTOR DNI 40.677.954 (identificado por personal MUNICIPAL, en carácter de conductor al momento de la constatación del hecho), responsable/s de infringir el artículo 40 INC. A), 40 INC.B) -todos-; de la Ley 8560 y modif.9022/9140 (t.o)(ORD.5308/ 5987/6914), según hecho descripto y constatado en Acta serie J N° 13777, labrada por INSPECTORIA DEL TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA, a cuyo contenido me remito, del día 23 DE enero DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA HORA 20:22 MINUTOS.- Lugar de constatación del hecho: circulación por AV LIBERTADOR esquina intersección calle SAN JUAN BOSCO , ALTA GRACIA- Provincia de Córdoba.- Vehículo utilizado: TIPO "MOTO VEHICULO" MARCA GUERRERO GT 70, DOMINIO 759IQM.- Consta en acta: El infractor-conductor es notificado en el acto de constatación.- 2) Según lo expuesto, en base al Art.121 Inc.a) de la ley 8560/9022 y Or.7632: Aplicar como sanción por las faltas cometidas, UNA MULTA DE PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ(\$11.910) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(Ord.9246 Y Ord.9267).- 3) Acorde los fundamentos expuestos precedentemente, Notifícase en este mismo acto, al imputado/INFRACCTOR que cumplida la sanción impuesta: deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente(Decreto Ley 6582 y modif.) que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Tránsito, Secretaría General de la municipalidad de Alta Gracia, previo acreditar cumplimiento ante éste del art.25 Ord.9422 y modif.- Todo, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que hubieren cumplimentado según lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descripto en guarda y disposición del mencionado y a los fines pertinentes.- 4) Notifíquese mediante Edicto en BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, la presente al propietario del DOMINIO 759IQM según PGmunicipal (DGRENTAS CBA Y DNRPA)sería: PEREZ MANUEL RICARDO, de quien se ignoran datos de D.N.I.(art.5° Ord.9500/9734).REGISTRESE, NOTIFIQUESEY CÚMPLASE.-FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Juez. -

QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS ALTA GRACIA

AV.ESPAÑA N°135

NOTA: La presente notificación importa la ejecución de los traslados, vistas, citaciones u otros actos ordenados en los decretos o resoluciones notificadas, en cuanto sea la notificación el medio idóneo para ello.-

FECHA 19/02/21

Fecha de Emisión 08 de marzo de 2.021

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.asp

Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. María Eugenia Amiune - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.

TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.

